

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 27



lunes, 10 de febrero de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-00451

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 27 de enero de 2025 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de las tablas salariales para el año 2024 revisadas y las correspondientes al año 2025 del convenio colectivo para la industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas de la provincia de Burgos. (C.C. 09000395011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo para la industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas de la provincia de Burgos, en el que se acuerda revisión de las tablas salariales para el año 2024 y las tablas salariales correspondientes al año 2025, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), Real Decreto 831/95 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden PRE/813/2022, de 5 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. En Burgos, a 27 de enero de 2025.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Juan Martín Antón Crespo

* * *

<u>diputación de burgos</u>



boletín oficial de la provincia



núm. 27



lunes, 10 de febrero de 2025

ELABORADORES, ALMACENISTAS Y DISTRIBUIDORES DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS

TABLAS SALARIALES AÑO 2024 REVISADA

GRUPO/CATEGORIA	TOTAL MES	TOTAL AÑO		
GRUPO I				
Licenciaturas y masters.	2.107.92 €	31.618.80 €		
Diplomaturas y Grados.	1.908.61 €	28.629.15 €		
Ayudantes, personal técnico y enólogo/a.	1.709.32 €	25.639.80 €		
GRUPO II				
Jefatura de personal, ventas y compras.	1.668.15 €	25.022.25 €		
Encargado/a General.	1.592.61 €	23.889.15 €		
Jefatura de almacén y sucursal.	1.514.95 €	22.724.25 €		
Jefatura de grupo, de sección y de laboratorio.	1.431.15 €	21.467.25 €		
Encargado/a de establecimiento y de bodega.	1.437.39 €	21.560.85 €		
Comercial, viajante, cobrador/a, dependiente/a, ayudante, conductor/a cobrador/a y auxiliar laboratorio.	1.338.25 €	20.073.75 €		
GRUPO III				
Jefatura administración.	1.652.68 €	24.790.20 €		
Jefatura sección.	1.460.26 €	21.903.90 €		
Contable y cajero/a.	1.429.40 €	21.441.00 €		
Oficial administrativo/a.	1.338.25 €	20.073.75€		
GRUPO IV				
Profesional de oficio (peón, mozo, carretillero, vigilante, sereno, tractorista, capataz, podador, equivalentes al Grupo II agropecuario, guardas y peones de campo).	1.338.25 €	20.073.75 €		
GRUPO V				
Aprendiz o aspirante de 1º año.	1.152.79 €	17.291.85 €		

OTROS CONCEPTOS AÑO 2024		
DIETAS	EUROS	
Dieta completa:	48.05 €	
Media dieta:	22.17 €	
KILOMETRAJE	0,33 €/Km.	

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 27



lunes, 10 de febrero de 2025

ELABORADORES, ALMACENISTAS Y DISTRIBUIDORES DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS

TABLAS SALARIALES AÑO 2025

GRUPO/CATEGORIA	TOTAL MES	TOTAL AÑO		
GRUPO I				
Licenciaturas y masters.	2.150.08 €	32.251.20 €		
Diplomaturas y Grados.	1.946.78 €	29.201.70 €		
Ayudantes, personal técnico y enólogo/a.	1.743.51 €	26.152.65 €		
GRUPO II				
Jefatura de personal, ventas y compras.	1.701.51 €	25.522.65 €		
Encargado/a General.	1.624.46 €	24.366.90 €		
Jefatura de almacén y sucursal.	1.545.25 €	23.178.75 €		
Jefatura de grupo, de sección y de laboratorio.	1.459.77 €	21.896.55 €		
Encargado/a de establecimiento y de bodega.	1.466.14 €	21.992.10 €		
Comercial, viajante, cobrador/a, dependiente/a, ayudante, conductor/a cobrador/a y auxiliar laboratorio.	1.365.02 €	20.475.30 €		
GRUPO III				
Jefatura administración.	1.685.73 €	25.285.95 €		
Jefatura sección.	1.489.47 €	22.342.05 €		
Contable y cajero/a.	1.457.99 €	21.869.85 €		
Oficial administrativo/a.	1.365.02 €	20.475.30 €		
GRUPO IV				
Profesional de oficio (peón, mozo, carretillero, vigilante, sereno, tractorista, capataz, podador, equivalentes al Grupo II agropecuario, guardas y peones de campo).	1.365.02 €	20.475.30 €		
GRUPO V				
Aprendiz o aspirante de 1º año.	1.175.85€	17.637.75 €		

OTROS CONCEPTOS AÑO 2025		
DIETAS	EUROS	
Dieta completa:	48.05 €	
Media dieta:	22.17 €	
KILOMETRAJE	0,33 €/Km.	

diputación de burgos